



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T-146 Folio 3460479.-

CASTRO, 18 de Junio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°139 del 14.05.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), al **SINDICATO INDEPENDIENTE LINEA 77 GAMBOA, VILLA CHILOE, DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°65.153.579-4**, Personería Jurídica N°10050377 del 28.10.2017, Registro Sindical Unico de la Dirección del Trabajo; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°852 del 10.06.2020; representado por su Presidenta Sra. Lucy Gómez Hernández; destinado a Proyecto: Generación ambientes saludables para usuarios transporte público. Adquisición equipo generador de ozono para desinfección de vehículos y ambientes, pago fletes, y otros gastos asociados a este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/vl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-✓